

Corte Supⁿ de Just^a

Republica del Peru

Lima Marzo 22 de 1825.

Al Señor Ministro de Hacienda

Por la copia que acompaño de la supresión
ordenada al comercio, se instruirá
vs. haberse vuelto p^a S.E. el Licenciado
conformándose con el dictamen de la Comis.
del Soberano Congreso de me den de sobre-
suelto 400 p^{as} anuales para los gastos pre-
cisos que como Presidente de la Corte Supⁿ
de Just^a tengo q^e hacer. Yá fin de q^e no ocu-
rriera un embarazo p^a su pago mensual por la Fincas
via Real del Estado, se servirá vs. librar
la orden oportuna a los Administradores
de ella. Dios que a vs.



O. F. 116-2

to
se cont. en id.
MH-OL 116
Ca. 27
Doc. 24
Fol. 2

Man. Villan

Republica del Perù = Ministerio de Estado en el Departamento
 de Gobierno y Relaciones Exteriores = Palacio del Supremo Gobierno en
 la Capital de Lima à 31. de Marzo de 1825 = 6º = Al S.º Preid.º de la Corte
 Superior de Justicia = S.º conformandose con el dictamen de la Comi-
 sion del Soberano Congreso, ha resuelto se den à V.º de sobre sueldo
 cuatrocientos pesos anuales, para los gastos precisos, que como tal
 Preid.º tiene que hacer: à cuyo efecto, se ha pasado la noticia oportu-
 na al Ministerio de Hacienda = Lo comunico à V.º para su
 inteligencia y satisfaccion = Dios pñe. à V.º = Hipolito Unzué =

La Copia =

[Handwritten signature]



C. 9. 116-2a